

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 1 de 27

ÍNDICE

1. *OBJETO*
2. *ALCANCE*
3. *DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA*
4. *DEFINICIONES*
5. *DESCRIPCIÓN*
6. *RESPONSABILIDADES*
7. *ANEXOS*

Elaborado por: Asesor del FEDER



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Diego López Sánchez

Revisado por: Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Mª Victoria Lorenzo Ibáñez

Aprobado por: Director General de Presupuestos y Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Andrés Carrillo González

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 2 de 27

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento consiste en definir el sistema y los niveles de responsabilidad para realizar la selección y aprobación de operaciones a cofinanciar por el FEDER, dentro del Programa Operativo 2007-2013, ejecutadas y/o gestionadas por organismos de la Comunidad Autónoma de Murcia y otros entes dependientes de la misma, así como las ejecutadas por Entidades Públicas con cargo a ayudas de concesión directa otorgadas por Departamentos de la Comunidad Autónoma.

2. ALCANCE

En este procedimiento se definen las actividades realizadas para llevar a cabo la selección y aprobación de operaciones cofinanciadas por el FEDER, desde el momento en que el Programa Operativo FEDER 2007-2013 sea aprobado, hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Será aplicable a las operaciones ejecutadas/gestionadas por los siguientes organismos:

- 1.- IMIDA
- 2.- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones (Fundación INTEGRA)
- 3.- Secretaría General de Educación, Formación y Empleo
- 4.- D.G. de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración
- 5.- D.G. de Medio Ambiente
- 6.- D.G. de Universidades y Política Científica (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena)
- 7.- D.G. de Presupuestos y Fondos Europeos
- 8.- D.G. de Industria, Energías y Minas
- 9.- Secretaría General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

El Instituto de Fomento, respecto de la totalidad de operaciones incluidas en la Subvención Global, y los Organismos Colaboradores a los que se ha encomendado la selección y aprobación de operaciones de ayuda de su competencia (D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones y D.G. de Industria, Energías y Minas) deberán seguir este mismo procedimiento a la hora de proceder a la selección y aprobación de sus operaciones, adaptándolo a la atribución de funciones descrita en sus respectivos Sistemas de gestión y control.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 3 de 27

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 01/09/2006).
 - Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DOUE 02/02/2007).
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 07/06/2007).
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 12/11/2008).
 - Reglamento (CE) nº 1341/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en lo que respecta a determinados proyectos generadores de ingresos.
 - Reglamento (CE) nº 85/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
 - Reglamento (CE) nº 284/2009 del Consejo, de 7 de abril de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
 - Reglamento (CE) nº 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DOUE 12/11/2008).
 - Reglamento (CE) nº 397/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1080/2006, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 4 de 27

inversiones en eficiencia energética y energías renovables en las viviendas.

- Reglamento (UE) nº 437/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1080/2006, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las intervenciones en materia de vivienda a favor de las comunidades marginadas.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1828/2006 (DOUE 15/02/2007).
 - Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
 - Reglamento (UE) nº 832/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.
- Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.
- Criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.
- Acuerdos por los que se encomiendan las tareas de selección y aprobación de operaciones a Organismos Colaboradores.
- Acuerdo de delegación de funciones de la D.G. de Fondos Comunitarios (M.E.H.) a la D.G. de Economía y Planificación (C.A.R.M.) para la designación del Organismo Intermedio que gestionará la Subvención Global.
- Acuerdo entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.
- Bases reguladoras y órdenes de convocatoria de cada una de las ayudas.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 5 de 27

4. DEFINICIONES

- Órganos ejecutores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el P.O. FEDER 2007-2013 y que ejecuten actuaciones susceptibles de ser financiadas por el mismo.

- Órganos gestores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma, con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el P.O. FEDER 2007-2013, que gestionan y conceden ayudas cofinanciadas.

- Organismo Intermedio:

Organismo que actúa bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del P.O., desempeñando parte de sus funciones respecto de los órganos gestores/ejecutores de la Comunidad Autónoma. Para el tramo regional del P.O. FEDER de Murcia es la Dirección General de Economía y Planificación, actualmente y en adelante Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

- Organismos Colaboradores:

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos puede designar Organismos Colaboradores para que desempeñen, respecto de las operaciones que ejecuten/gestionen parte de las tareas responsabilidad del Organismo Intermedio, siguiendo sus indicaciones.

Para la selección y aprobación de operaciones de ayudas, serán Organismos Colaboradores los siguientes:

- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones
- D.G. de Industria, Energías y Minas

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 6 de 27

- Organismo Intermedio de la Subvención Global:

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) es el Organismo Intermedio designado para llevar a cabo la ejecución y gestión de la Subvención Global incluida en el PO FEDER de Murcia, 2007-2013. Esta gestión se realiza de forma compartida con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, Organismo Intermedio del tramo regional del PO FEDER de Murcia 2007-2013, en los términos y con el alcance establecido en el Acuerdo firmado entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.

- Temas prioritarios:

Categorías de gasto incluidas en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y normas de desarrollo (Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006).

- Operación:

Todo proyecto o grupo de proyectos ejecutados por un beneficiario u órgano gestor, que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario del Programa Operativo a que se refieran, cumplan los criterios de Selección aprobados por el Comité de Seguimiento y hayan sido seleccionados y aprobados por el Organismo Intermedio.

Las operaciones pueden consistir en la realización de:

- Acciones directas: operaciones realizadas directamente por el órgano ejecutor.
- Acciones indirectas: a los únicos efectos de PLAFON son las operaciones (Acciones directas) realizadas directamente por la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación INTEGRA.
- Ayudas: subvenciones concedidas por los órganos gestores de acuerdo con las bases reguladoras y/o convocatorias correspondientes; ayudas de concesión directa o asignación de subvenciones nominativas existentes en el Presupuesto de cada ejercicio.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 7 de 27

Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON):

Aplicación informática de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que contiene la información relativa al Programa Operativo FEDER en los módulos de:

- Programación
- Seguimiento
- Gestión y Control,

que permiten su gestión informatizada y la interoperatividad con la aplicación informática del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007.

- Grupo de Control:

Persona o personas designadas al efecto para llevar a cabo las tareas de verificación y control, dentro de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos .

5. DESCRIPCIÓN

5.1 INFORMACIÓN PREVIA A LOS ÓRGANOS GESTORES/EJECUTORES

Una vez aprobado el Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, 2007-2013, y los diferentes documentos aplicables a la gestión del Programa, el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos, como responsable del Organismo Intermedio, enviará a los órganos ejecutores/gestores de la Comunidad Autónoma los siguientes documentos:

- El Programa Operativo FEDER y su Memoria Ambiental.
- La distribución financiera anual, por Tema Prioritario, asignada inicialmente en el P.O.
- La normativa comunitaria vigente aplicable al FEDER.
- Los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento.
- El presente procedimiento de selección y aprobación de operaciones.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 8 de 27

5.2 PASOS PREVIOS AL ALTA DE OPERACIONES

Con carácter previo a la carga de datos de las Operaciones en la Plataforma (PLAFON), el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos introducirá en la misma la programación financiera, a nivel de tema prioritario, de cada uno de los órganos ejecutores y de los gestores de las ayudas que intervienen en el Programa Operativo FEDER dentro del tramo Comunidad Autónoma, incluida la Subvención Global. Asimismo introducirá los datos relativos a las “Actuaciones” recogidas en el documento de Criterios de Selección de Operaciones, aprobado por el Comité de Seguimiento, debiendo consignar la descripción de cada una de ellas y los criterios de selección de las mismas.

La información a introducir es la que aparece en el ANEXO 1.

5.3 ALTA DE OPERACIONES (ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS)

Para la primera carga de Operaciones, y una vez que la información previa haya sido cargada en la Plataforma (PLAFON), el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos solicita por escrito a los órganos ejecutores de la Comunidad Autónoma que procedan a introducir la información necesaria para cada una de las operaciones a cofinanciar por el FEDER. La información a introducir en la Plataforma es la que aparece en el ANEXO 2.

A partir de la primera carga, los órganos ejecutores podrán introducir en la Plataforma las Operaciones conforme vayan surgiendo.

Una vez creadas y “aceptadas” (todos los datos se han introducido correctamente) las operaciones en PLAFON, las mismas aparecerán en estado de “en proceso de ejecución de controles”.

5.4 SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES (ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS)

Corresponde al/a la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos la aprobación de las operaciones directas/indirectas ejecutadas por los organismos que aparecen en el apartado 2 de Alcance, de este Procedimiento.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 9 de 27

5.4.1 LISTA DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES (ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS)

El/la Asesor/a del FEDER examinará cada una de las operaciones dadas de alta por los órganos ejecutores con objeto de asegurarse de que:

1.- Las operaciones cargadas por estos organismos cumplen con los criterios de selección de operaciones aplicables al Programa Operativo, aprobados por el Comité de Seguimiento.

2.- La elegibilidad de las mismas.

A tal fin, accederá al menú de “Controles” y mediante el enlace “Lista de verificación de operaciones” de PLAFON, accederá a la lista de comprobación de datos de las operaciones y rellenará, para cada una de las operaciones cargadas en la Plataforma, la “Lista de verificación de operaciones” que se incluye como ANEXO 3, para lo cual solicitará al órgano ejecutor correspondiente, la información y documentación adicional que resulte pertinente.

La información y documentación necesarias para llevar a cabo la “Lista de verificación de operaciones” podrá ser examinada in situ (en las dependencias del órgano ejecutor, debiendo examinarse, en función del tipo de operación de que se trate, los siguientes documentos:

- *Expediente administrativo.
- *Capacidad financiera para abordar el proyecto (existencia de crédito).
- *Plan Financiero de la operación.
- *Objetivos que se pretende conseguir (indicadores).
- *Determinación del Tema Prioritario al que se quiere imputar.
- *Medidas de información utilizadas.

De la visita realizada, se confeccionará el Acta correspondiente, identificando la persona que ha realizado la visita, así como la fecha de la misma.

En el caso de que la “Lista de verificación de operaciones” no contenga respuestas erróneas, el/la Asesor/a del FEDER procederá a firmar la Lista.

En el caso de que la “Lista de verificación de operaciones” contenga respuestas erróneas, se generarán las notificaciones correspondientes, que deberán ser debidamente resueltas, para que la citada Lista pueda ser firmada.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 10 de 27

El Instituto de Fomento seguirá, por analogía y dependiendo de la asignación de tareas definidas en el Acuerdo para la Gestión de la Subvención Global y en su correspondiente Sistema de gestión y control, el mismo procedimiento que el seguido por el/la Asesor/a del FEDER para el caso de las operaciones para las que le compete su selección y aprobación.

5.4.2 LISTA DE VERIFICACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Una vez firmada la “Lista de verificación de operaciones”, el/la Asesor/a del FEDER, procederá a cumplimentar la “Lista de verificación de Medio Ambiente”.

En el caso de que la “Lista de verificación de Medio Ambiente” no contenga respuestas erróneas, el/la Asesor/a del FEDER procederá a firmar la Lista.

En el caso de que la “Lista de verificación de Medio Ambiente” contenga respuestas erróneas, se generarán las notificaciones correspondientes, que deberán ser debidamente resueltas, para que la citada Lista pueda ser firmada.

El Instituto de Fomento seguirá, por analogía y dependiendo de la asignación de tareas definidas en el Acuerdo para la Gestión de la Subvención Global y en su correspondiente Sistema de gestión y control, el mismo procedimiento que el seguido por el/la Asesor/a del FEDER para el caso de las operaciones para las que le compete su selección y aprobación.

Una vez firmadas la “Lista de verificación de operaciones” y la “Lista de Medio Ambiente”, la operación pasará a estar en estado de “en proceso de firma”.

5.4.3 APROBACIÓN DE OPERACIONES (ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS)

El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos accederá periódicamente al menú de “Acciones Directas/Indirectas” dentro de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos. En dicho apartado aparecerá el listado de operaciones “Pendientes de firma” existentes en el sistema, susceptibles de ser aprobadas, por haber superado la “Lista de verificación de operaciones” y la “Lista de Medio Ambiente. Se marcará aquélla que se deseé aprobar en ese acto y pulsará el botón “firmar”, con lo que la operación pasará a estar en estado de “Activa”

La aprobación de las operaciones es condición necesaria y suficiente para poder crear contratos (en su caso) y asignar las transacciones correspondientes.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 11 de 27

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) seleccionará y aprobará las operaciones consistentes en Acciones Directas financiadas con cargo a la Subvención Global, de conformidad con el Acuerdo firmado entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013. Esta tarea de selección y aprobación de operaciones aparece especificada y desarrollada en los Sistemas de Gestión y Control de la Subvención Global y en el Procedimiento correspondiente del Instituto de Fomento.

El Organismo Intermedio, a través del Grupo de Control de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará un Control de Calidad sobre el desempeño de las tareas, acompañado de verificaciones por muestreo sobre la selección y puesta en marcha de las operaciones consistentes en Acciones directas realizadas por el INFO con cargo a la Subvención Global, con el fin de garantizar que estas tareas se realizan adecuadamente conforme a los Procedimientos aprobados por el Organismo Intermedio.

El método de muestreo será determinado por el Grupo de Control y aprobado por el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.

El circuito de selección y aprobación de operaciones (acciones directas) es el que aparece como ANEXO 5.

5.5 SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES (CONSISTENTES EN AYUDAS)

Tanto en el Programa Operativo como en los Criterios de Selección de Operaciones, aprobados por el Comité de Seguimiento, está previsto que varios organismos de la Comunidad Autónoma convoquen y concedan ayudas a terceros que serán cofinanciadas por FEDER.

Las citadas ayudas podrán concederse a través de:

- Bases reguladoras y Órdenes o Resoluciones de Convocatoria de ayudas.
- Decretos, Órdenes y Resoluciones de concesión directa de ayudas.
- Convenios,

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos ha encomendado la tarea de selección y aprobación de operaciones, consistentes en ayudas, a los siguientes Organismos Colaboradores:

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 12 de 27

- 1.- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones
- 2.- D.G. de Industria, Energías y Minas

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia seleccionará y aprobará las operaciones de ayudas financiadas con cargo a la Subvención Global, de conformidad con el Acuerdo firmado entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013. Esta tarea de selección y aprobación de operaciones de ayuda aparece especificada y desarrollada en los Sistemas de Gestión y Control de la Subvención Global y en el Procedimiento correspondiente del Instituto de Fomento.

Estos Organismos llevarán a cabo las tareas de selección y aprobación de operaciones encomendadas, conforme al presente procedimiento aprobado por el Organismo Intermedio, debiendo asignar las tareas asumidas a puestos concretos de su organización (organigrama y funciones asignadas), según las peculiaridades de las respectivas convocatorias y tipología de ayudas.

5.5.1 CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD

La selección y aprobación de las operaciones de ayudas está sujeta a las siguientes limitaciones en cuanto a su cuantía y compatibilidad:

- El importe de las ayudas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados y, cuando así se disponga en las normas reguladoras, con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.
- En cuanto al régimen de incompatibilidades con otras ayudas, subvenciones o incentivos, se estará a lo que establezca como límites de intensidad máxima de ayudas la Decisión de la Comisión C(2006)6684, por la que se determina el Mapa de ayudas regionales 2007-2013, así como la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la naturaleza de ayuda estatal y el límite de ayuda de las regiones de efecto estadístico en los mapas de ayuda estatal de finalidad regional para el período del 1.1.2011 al 31.12.2013 (DOUE 17/08/2010).
- Además, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria que no permite la superposición de financiaciones de distintos Fondos Estructurales para un mismo proyecto.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 13 de 27

- Las ayudas y subvenciones que se concedan, se ajustarán a los requisitos y condiciones exigidos por la Comisión en virtud de los artículos 87 a 89 del Tratado, de conformidad con los regímenes de ayudas de Estado autorizados por la Comisión o, en su caso, por los Reglamentos de exención y de mínimis.

5.5.2 BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS

Las ayudas y subvenciones se otorgarán con carácter general bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, conforme a los procedimientos y criterios establecidos en el presente Manual y en las respectivas bases generales y/o en las convocatorias de ayudas.

Las bases de las convocatorias públicas de ayudas y subvenciones deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y recoger, como mínimo, los siguientes extremos:

- Un plazo de presentación de solicitudes suficiente, con objeto de que se personen todos los posibles interesados.
- Definición del objeto de la ayuda o subvención, que deberán ser coherentes con el tipo de Actuación en que se encuadra la ayuda.
- Criterios de admisibilidad de los proyectos y actuaciones.
- Gastos elegibles y período de elegibilidad de las actuaciones o proyectos subvencionados.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos y, en su caso, período durante el que deben mantenerse las condiciones de la Resolución de concesión.
- Prioridades, criterios objetivos y ponderación de los mismos para la adjudicación de la ayuda o subvención y, en general, aquellos parámetros que han de regir en la concesión de la subvención.
- Composición, en su caso, del órgano colegiado que ha de realizar la evaluación de las solicitudes y la propuesta de concesión al órgano competente para la Resolución de la concesión.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 14 de 27

- En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que habrán de aportar los beneficiarios, en el caso de que éstas fueran establecidas.

- Incompatibilidad con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos de la propia Administración, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

- Obligación del beneficiario de someterse al control del órgano que convoca la ayuda, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, del Tribunal de Cuentas y demás órganos fiscalizadores que por la naturaleza y origen de los fondos, tienen competencia en la materia, así como de facilitar cuanta información le sea requerida por los mismos.

- Fondo que financia la ayuda y porcentaje de financiación.

- Régimen de Ayudas aprobado por la Comisión, Reglamento de Exención o Reglamento de mínimos al que están sujetas las ayudas.

- Información de que la aceptación de la ayuda concedida con cargo a la convocatoria, implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

- Obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Manual Práctico de Información y Publicidad de actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013.

- Obligaciones del beneficiario en relación con la conservación y custodia de la documentación técnica y económica, justificativa de la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento 1083/2006.

- Obligaciones del beneficiario de la ayuda de mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

- Criterios de valoración de la capacidad técnica y financiera del beneficiario, cuando la naturaleza de los proyectos o actividades financiadas así lo requieran.

- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió la ayuda y de la aplicación de los Fondos que

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 15 de 27

financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago del mismo.

- En el caso de ayudas dirigidas a entes sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público, obligación de presentar documentación sobre la contratación, con objeto de verificar que la misma ha cumplido la normativa comunitaria en la materia.

En todo caso la **justificación** debe incluir:

- Una Memoria justificativa de la realización del proyecto o actividad subvencionada y el cumplimiento de los objetivos de los mismos, cuando la naturaleza de la actividad subvencionada lo requiera.
- Una Memoria económica, donde se refleje de manera resumida y por conceptos de gasto, los gastos realizados en la ejecución del proyecto cofinanciado.
- Una relación de los documentos justificativos del gasto (facturas o documentos equivalentes), en la que deberá recogerse, al menos, los siguientes datos con respecto a cada uno de ellos:
 - Tipo de documento: factura, nómina, etc.
 - Fecha y número del documento.
 - Nombre del proveedor o trabajador (en caso de nómina).
 - NIF del mismo.
 - Concepto de gasto: luz, agua, alquiler, etc.
 - Importe.
 - Importe imputado al proyecto.
 - Forma de pago.
 - Fecha de pago.
 - Asiento contable.
- Los documentos justificativos del gasto y del pago.
- Resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación documental de los soportes utilizados.

Cuando las características de la actuación subvencionada no suponga la realización de gastos por parte del beneficiario (ayudas para la contratación, alta como autónomos, etc.), la justificación de la operación se acreditará mediante los documentos pertinentes que demuestren que la acción subvencionada se ha llevado a cabo: contrato de trabajo y alta en Seguridad Social; Alta como Autónomo; etc., todo ello con independencia de que el beneficiario de la ayuda quede obligado a mantener la acción durante un período, el cual deberá acreditar o comprobarse posteriormente, durante y/o al final del período del compromiso.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 16 de 27

5.5.3 ALTA DE CONVOCATORIAS EN PLAFON

Como paso previo al alta de operaciones de ayuda, los órganos gestores que las concedan, incluido el Instituto de Fomento (como Organismo Intermedio de la Subvención Global), deberán incluir en la Plataforma la información requerida para cada uno de los posibles regímenes de ayuda, Convocatorias o Convenios a desarrollar en el Tema Prioritario de que se trate.

Deben de darse de alta tantos regímenes de ayuda, Convocatorias o Convenios como los que se vayan a desarrollar por parte del órgano gestor. Cada uno de ellos irá dotado de un código secuencial generado por el sistema que será su identificativo para su posterior uso en las pantallas de operaciones y transacciones relacionadas con dichos regímenes.

Los datos a introducir son los que aparecen como ANEXO 6

La persona responsable del Organismo Colaborador que corresponda deberá cumplimentar la “Lista de verificación de convocatoria” que aparece como ANEXO 7, incluyendo en PLAFON como Anexo (en formato pdf) la correspondiente Convocatoria.

La “Lista de verificación de convocatoria” se conservará en el expediente administrativo de dicha Convocatoria.

5.5.4 INICIO E INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE AYUDA

A. INICIO

El procedimiento para la concesión de ayudas se iniciará a instancia de los interesados quienes deberán dirigir su solicitud a XXX (cargo que corresponda según el Organismo que convoca la ayuda), de conformidad con el modelo que figure en la Convocatoria, que deberá incluir el emblema de la Unión Europea, el Fondo que financia la ayuda y el Logotipo y lema “Crecemos con Europa”.

Las solicitudes se presentarán en los lugares establecidos en la Convocatoria y en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en cualquier otro que puedan establecer las disposiciones vigentes.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 17 de 27

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria del programa de ayudas correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el plazo establecido en la Convocatoria

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación establecida en las bases reguladoras y Convocatorias (cada órgano deberá detallarlas).

B. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

Una vez recibida por la Unidad o persona responsable de la instrucción del expediente la solicitud de ayuda y la documentación correspondiente, será dicha Unidad o persona la encargada, a partir de ese momento, de instruir el procedimiento, así como de velar por la correcta cumplimentación del mismo hasta su finalización, incluyendo la subsanación de defectos en el caso de que los hubiera.

B.1 Registro y asignación de número de expediente

Recibido el expediente por la Unidad o persona responsable correspondiente, se procederá a su registro y asignación de número de expediente, a cuyo efecto cada departamento deberá utilizar un sistema normalizado de codificación de expedientes para identificar correctamente los expedientes gestionados.

B.2 Examen de la documentación

La Persona responsable correspondiente procederá a revisar la documentación presentada, al objeto de comprobar que, tanto la solicitud como la documentación que se acompañe, responden a la exigida en la Convocatoria a que se acoja cada solicitud.

En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos o falte algún documento necesario, se requerirá a tal efecto al interesado, mediante escrito firmado por la persona responsable que corresponda, concediéndole un plazo para subsanación de defectos y/o presentación de la documentación requerida, de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, con indicación de que, transcurrido el mismo sin haberse subsanado la falta o aportado los documentos solicitados, se entenderá desistida la solicitud de ayuda, previa Resolución expresa de el/la Director/a del órgano gestor, comprensiva de la declaración de las circunstancias que concurran y con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92. Dicha Resolución deberá ser notificada al solicitante en el plazo de diez días desde que fue dictada

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 18 de 27

B.3 Verificación de los requisitos de los beneficiarios

Se comprobará, asimismo, y previamente a la valoración de las solicitudes, cualquier otro extremo (cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) legalmente establecido o requisito específico contemplado en las bases y convocatoria de la ayuda (obligaciones de cofinanciación, de inversiones previas, etc.).

B.4 Verificación de la adecuación del proyecto, elegibilidad de los gastos y capacidad financiera y técnica del solicitante

Tras el examen de la documentación y encontrada conforme, se procederá a la verificación de la adecuación de la solicitud a las correspondientes bases generales y a las normas reguladoras de la Convocatoria y programa específico (si procede), al amparo del cual haya solicitado el interesado la ayuda, comprobando que el tipo de proyecto, el solicitante y los conceptos y cuantía de los gastos y otros requisitos cuantificables del proyecto se adecuan a lo dispuesto en la normativa reguladora de dicha Convocatoria y que el importe de la ayuda solicitada no excede de los límites máximos y la compatibilidad de cofinanciación pública y ayudas autorizadas por la normativa comunitaria, estatal o autonómica.

Asimismo, si el tipo de proyecto a financiar lo requiere, y así se ha establecido en las bases y Convocatorias, se procederá a valorar, de acuerdo con los criterios establecidos, la capacidad financiera y técnica de el solicitante.

En el supuesto de que no se reúnan, por el proyecto o por el interesado, los requisitos exigidos por la normativa, se notificará al interesado las causas de inadmisión de la solicitud, concediendo (si procede) trámite de audiencia, procediendo posteriormente a la Resolución de el/la Director/a del órgano gestor, de admisibilidad o no de la solicitud de ayuda y a su notificación al interesado.

De cada una de las comprobaciones establecidas en los apartados B.2, B.3 y B.4, por parte de la persona responsable de la instrucción, que deberán quedar debidamente documentadas, se dejará constancia, además, en el expediente, mediante la cumplimentación y firma de la “Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayuda” (ANEXO 8), que se anexará en el propio expediente.

C VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA

C.1 Informe de la Unidad o persona responsable de la valoración

Una vez realizadas las verificaciones señaladas en el apartado anterior, sólo si el expediente reúne los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la persona responsable de la valoración procederá a la elaboración del informe técnico de

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 19 de 27

valoración de las solicitudes de ayuda, en función de los criterios de evaluación o priorización que se hayan establecido en las bases o convocatoria de la ayuda.

En el caso de que, entre los criterios de valoración recogidos en las bases o convocatoria de la ayuda exista alguno que tenga naturaleza cualitativa o que su aplicación no sea suficientemente precisa, en el informe de valoración técnica se deberá dejar constancia expresa y clara de cuales han sido los factores que se han tenido en cuenta para la valoración de esos criterios y de la puntuación asignada a cada uno de ellos. Además, ese método de valoración de los criterios señalados, deberá ser aplicado por todas las personas responsables que procedan a la valoración de expedientes correspondientes a la convocatoria en cuestión.

C.2 Comisión de Evaluación

Al objeto de analizar y evaluar las solicitudes de ayuda presentadas, se constituirá una Comisión de Evaluación, cuya presidencia, composición y régimen de funcionamiento debe ser determinada, de manera expresa, por cada uno de los órganos gestores de ayudas. En todo caso, el régimen jurídico de la Comisión de Evaluación se ajustará a las normas establecidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/92, sin perjuicio de las peculiaridades organizativas de cada uno de los órganos que gestionan ayudas

Para la evaluación y análisis de las solicitudes presentadas, se remitirán a la Comisión todas las solicitudes presentadas, excepto aquellas que en el proceso de instrucción hubieran sido archivadas, por no haber completado la documentación necesaria.

Las solicitudes se presentarán a la Comisión, acompañadas de los informes realizados por la Unidad o la persona responsable de realizar las verificaciones señaladas en los apartados B.2, B.3 y B.4 y por el Informe de Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases y Convocatorias, que se describe en el apartado C.2.

Los informes de las ayudas a evaluar en las reuniones de la Comisión, deberán estar suficientemente documentados y disponer del nivel de información necesario para que puedan ser evaluados por los miembros de la citada Comisión.

Si revisados por la Comisión, se estima necesaria la modificación de alguno o algunos de los citados informes, se procederá a la misma, dejando constancia de las modificaciones realizadas y la fundamentación de las mismas.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 20 de 27

De la reunión de la Comisión se elaborará un Acta, a la que se anexarán los informes anteriormente señalados, una vez revisados y modificados, en su caso.

Una vez completada y ultimada el Acta con la incorporación de los anexos definitivos, una copia de la misma será remitida a la Unidad o la persona responsable que corresponda para la comprobación de errores o erratas materiales que hubieran podido producirse.

Una vez revisada, corregidos los errores materiales (si los hubiera) y conforme el Acta por los miembros de la Comisión, se procederá a su firma y traslado al órgano concedente, para la Resolución pertinente.

Si para la valoración por parte de la Comisión no se realizaran informes previos por parte de la Unidad o la persona responsable correspondiente, los informes deberán ser realizados de manera individualizada por la propia Comisión.

D. RESOLUCIÓN

El órgano competente para la resolución de la convocatoria de Ayudas de que se trate, resolverá de acuerdo con el Acta remitida por la Comisión de evaluación hasta el límite de las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la convocatoria o programas de ayudas correspondiente.

Previo a la propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a quienes hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en dicha normativa, comuniquen su aceptación.

En la resolución de concesión, en la que se especificarán los derechos y obligaciones inherentes a la ayuda o subvención concedida, se hará constar en todo caso:

- El beneficiario y la actividad/es o proyecto objeto de la ayuda.
- El importe de la subvención que se concede en relación con el presupuesto de inversión o gastos de la actividad objeto de la misma.
- La referencia al Fondo que financia la ayuda y el porcentaje de financiación.
- El plazo de realización de las actuaciones y justificación de las mismas.
- Las normas de justificación o la referencia a la norma, instrucción o documentación donde las mismas se establecen.
- Las condiciones generales y particulares de obligado cumplimiento para el beneficiario.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 21 de 27

- Las incompatibilidades y limitaciones de la ayuda concedida.
- Las obligaciones en materia de información y publicidad de los beneficiarios en relación con los proyectos o actividades objeto de financiación.
- La obligación del beneficiario de custodiar y tener a disposición de los diferentes órganos de control y verificación la documentación relativa a la ejecución y gastos de las actividades financiadas y el plazo durante la cual debe estar disponible dicha documentación.
- Información de que la aceptación de la ayuda concedida con cargo a la convocatoria implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
- Los recursos que cabe interponer, indicando órgano que debe resolver el recurso y plazo de presentación.

La resolución y notificación de este procedimiento no podrá exceder de seis meses, desde la publicación de la correspondiente Convocatoria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 19.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las salvedades previstas en los citados artículos.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin notificarse la resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo, la ayuda solicitada.

El órgano concedente dará traslado de la resolución adoptada a la Unidad o a la persona responsable correspondiente al objeto de que continúe con la tramitación del expediente.

E. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La resolución deberá ser notificada de forma individual al interesado, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en la que la resolución haya sido dictada (artículo 58 de la Ley 30/92), por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la misma por el interesado o representante del mismo, así como de la fecha, la identidad, contenido de la resolución notificada y recursos que se puedan interponer contra la misma, debiendo incorporarse al expediente.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 22 de 27

La renuncia expresa por parte del beneficiario o la finalización del plazo señalado, sin que sea aceptada la subvención, podrán dar lugar al archivo del expediente y a la liberación de los créditos que se hubieran autorizado o comprometido.

Si de forma excepcional se concedieran ayudas nominativas o bajo la forma de concesión directa, las mismas deberán ser adecuadas a las actividades definidas y a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento, y en los Convenios o Resoluciones de concesión en que las mismas se formalicen o en los Decretos de concesión (aprobados por el Consejo de Gobierno), deberán recogerse, en todo caso, los mismos extremos que se han establecido para las bases reguladoras y convocatorias en el punto 5.5.2.

El circuito de gestión y tramitación de ayudas es el que aparece como ANEXO 9.

5.5.5 ALTA DE OPERACIONES (CONCESIONES DE AYUDAS)

Para cargar operaciones de ayudas y una vez que la información prevista en el apartado 5.5.3 (Convocatorias) haya sido cargada en PLAFON, los órganos gestores procederán a dar de alta las concesiones de ayudas aprobadas, aceptadas por el beneficiario de las mismas.

Los datos a introducir en el alta de operaciones de ayuda en PLAFON son los que se detallan en el ANEXO 10.

Una vez creadas y “aceptadas” (todos los datos se han introducido correctamente) las ayudas en PLAFON, las mismas aparecerán en estado de “en proceso de ejecución de controles”.

5.5.6 LISTA DE VERIFICACIÓN DE OPERACIONES (AYUDAS) Y LISTA DE MEDIO AMBIENTE

Las personas responsables de cumplimentar las citadas Listas en cada uno de los Organismos a que se hace referencia en el apartado 5.5 de este Procedimiento, seguirán idéntico procedimiento que el descrito para el/la Asesor/a del FEDER en los apartados 5.4.1 y 5.4.2 del presente Procedimiento.

5.5.7 APROBACIÓN DE OPERACIONES (AYUDAS)

La persona responsable de cada uno de los Organismos relacionados en el apartado 5.5, accederá periódicamente al menú de “Concesiones de ayudas” dentro de la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos. En dicho apartado aparecerá el listado de operaciones “Pendientes de firma” existentes en el

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 23 de 27

sistema, susceptibles de ser aprobadas, por haber superado la “Lista de verificación de operaciones (ayudas)” y la “Lista de Medio ambiente”. Se marcará aquélla que se desee aprobar en ese acto y pulsará el botón “firmar”, con lo que la operación de ayuda pasará a estar en estado de “Activa”.

La aprobación de las operaciones es condición necesaria y suficiente para poder asignar las transacciones (pago de concesiones de ayuda).

El seguimiento de la realización de estas tareas encomendadas a los Organismos Colaboradores y realizadas por el INFO, lo llevará a cabo el Grupo de Control de la D.G. de Presupuestos y Fondos Europeos, con el fin de garantizar que éstas se realizan adecuadamente:

- A través de PLAFON, que exige que, antes de poder certificar algún gasto de una operación, las listas de verificación deben estar previamente cumplimentadas, teniendo así constancia de que la tarea ha sido realizada.
- Comprobando que disponen de un Sistema de Gestión y Control y de Procedimientos para la realización de las tareas encomendadas por el Organismo Intermedio, y que éstos son correctos y se aplican de manera adecuada. Para ello se realizará un seguimiento del desempeño de las tareas, acompañado de verificaciones por muestreo de operaciones concretas de ayuda aprobadas por estos organismos, con el fin de garantizar que estas tareas se realizan adecuadamente conforme a los Procedimientos aprobados por el Organismo Intermedio (Control de Calidad).

Los resultados de estas verificaciones realizadas sobre operaciones de ayudas concretas, serán contrastados con los obtenidos, para las mismas operaciones, por el organismo en cuestión.

El método de muestreo será determinado por el Grupo de Control y aprobado por el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.

El Circuito de Selección y Aprobación de operaciones de ayudas es el que aparece como ANEXOS 12 y 13.

5.6 SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES EN FONDOS 2007

El proceso formal de aprobación de todas las operaciones (acciones directas/indirectas y ayudas), mediante firma electrónica en la aplicación informática del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007, corresponde en

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 24 de 27

exclusiva al/a la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos (que ratifica, por tanto, la aprobación realizada en PLAFON por el INFO y por los Organismos Colaboradores a los que se ha encomendado la tarea de aprobación de operaciones).

6. RESPONSABILIDADES

El/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos:

- Remite a los órganos ejecutores/gestores el P.O. FEDER y su Memoria Ambiental, la distribución financiera anual, la normativa comunitaria vigente, los criterios de selección de operaciones y el presente procedimiento de selección y aprobación de operaciones.
- Para la primera carga de Operaciones, solicita por escrito a los órganos ejecutores/gestores, que procedan a introducir la información necesaria para cada una de ellas.

El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos:

- Introduce en la Plataforma la programación financiera, a nivel de tema prioritario, de cada uno de los órganos ejecutores/gestores que intervienen en el P.O. FEDER.
- Introduce los datos relativos a las “Actuaciones” recogidas en el documento de Criterios de Selección de Operaciones.
- Firma en PLAFON las operaciones ejecutadas por los órganos ejecutores (acciones directas/indirectas), previamente validadas (a través de las Listas de verificación de operaciones y de medio ambiente) por el/la Asesor/a del FEDER.
- Aprueba las operaciones, mediante firma electrónica en la aplicación informática del Ministerio de Economía y Hacienda (Fondos 2007).
- Aprueba el método de muestreo para el control de calidad a los Organismos Colaboradores (ayudas) y al INFO (acciones directas y ayudas).

El/la Asesor/a del FEDER:

- En las operaciones cuya aprobación corresponde al/a la Jefe/a de Servicio de Coordinación de y Fondos Europeos examina cada una de las operaciones dadas de alta por los órganos ejecutores, asegurándose de que éstas cumplen los criterios de selección aplicables en el P.O., y que son elegibles.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 25 de 27

- Cumplimenta en PLAFON las listas de comprobación correspondientes (Lista de operación y Lista de medio ambiente) y las firma.

Grupo de Control:

- Determina el método de muestreo para el control de calidad a los Organismos Colaboradores (ayudas) y al INFO (acciones directas y ayudas).
- Comprueba que la selección y aprobación de operaciones llevadas a cabo por los Organismos Colaboradores y por el INFO, se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido, mediante el acceso a las “Listas de Operaciones” y “Listas de Medio Ambiente” de PLAFON y realizando verificaciones sobre una muestra de operaciones aprobadas por los mismos (Control de calidad).

Órganos ejecutores/gestores:

- En el caso de Acciones Directas, incluyen en la Plataforma (PLAFON) los datos generales de las mismas.
- En el caso de Concesiones de ayuda, incluyen en PLAFON la información requerida para cada uno de los posibles regímenes de ayuda, Convocatorias o Convenios a desarrollar en el Tema Prioritario correspondiente.
- Incluyen en PLAFON los datos generales de las operaciones de Concesión de ayudas.
- Tras la primera carga, introducen la información necesaria de cada una de las Operaciones, ya sean Acciones Directas o Concesiones de ayuda, conforme vayan surgiendo.

Organismos Colaboradores (D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones y D. G. de Industria, Energías y Minas):

- Gestión y tramitación de ayudas.
- Cumplimentación de la Lista de Convocatoria y de la Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayuda.
- Selección y aprobación de operaciones de Concesiones de ayuda en PLAFON, una vez cumplimentadas, debidamente, la “Lista de Operación” y la “Lista de Medio Ambiente” correspondientes.

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 26 de 27

Organismo Intermedio de la Subvención Global (Instituto de Fomento):

- Gestión y tramitación de ayudas.
- Cumplimentación de la Lista de Convocatoria y de la Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayuda.
- Selección y aprobación de todas las operaciones realizadas con cargo a la Subvención Global en PLAFON, una vez cumplimentadas, debidamente, la “Lista de Operación” y la “Lista de Medio Ambiente” correspondientes.

7. ANEXOS

Anexo 1: Datos a introducir para el alta de Temas Prioritarios, Órganos gestores (gestores/ejecutores) y Actuaciones.

Anexo 2: Campos a llenar en el alta de operaciones (acciones directas).

Anexo 3: Lista de verificación de operaciones (acciones directas).

Anexo 4: Lista de verificación de Medio Ambiente.

Anexo 5: Circuito de selección y aprobación de operaciones (acciones directas).

Anexo 6: Campos a llenar para Convocatorias.

Anexo 7: Lista de verificación de Convocatoria.

Anexo 8: Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayudas.

Anexo 9: Circuito de gestión y tramitación de ayudas.

Anexo 10: Campos a llenar en el alta de operaciones de ayudas.

Anexo 11: Lista de verificación de operaciones (ayudas).

Anexo 12: Circuito de selección y aprobación de operaciones (ayudas).

FONDO: FEDER	PFE-01 REV.:4
PROCEDIMIENTO: Selección y aprobación de operaciones a cofinanciar en el marco del Programa Operativo FEDER 2007-2013	Hoja 27 de 27

Anexo 13: Circuito de selección y aprobación de operaciones (ayudas de concesión directa/Convenios).

ANEXO 1

**DATOS A INTRODUCIR PARA EL ALTA DE TEMAS PRIORITARIOS,
ÓRGANOS GESTORES Y ACTUACIONES**

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/temaPrioritario.do?reqCode=createTemaPrioritario - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/temaPrioritario.do?reqCode=createTemaPrioritario#

Región de Murcia

Economía y Hacienda: Plataforma de Fondos Europeos

Nombre usuario: M^a VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión
Perfil: Administrador

FONDOS EUROPEOS

- Programación
 - Actuaciones
 - Convocatorias
 - Concesiones de Ayuda
 - Acciones Directas
 - Acciones Indirectas
- Seguimiento
 - Contratos
 - Gastos de Personal
 - Expropiaciones y Compra de Terrenos
 - Facturas
 - Gastos Menores
 - Pago de Concesiones de Ayudas
 - Certificación del gasto
- Gestión y Control
 - Registro de notificaciones
 - Controles
- Mantenimiento
 - Programas Operativos

Alta Tema Prioritario

* Programa Operativo:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Eje:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Nombre:	<input type="text"/>		
* Id tema prioritario:	<input type="text"/>		
* ¿Contribuye Objetivo Lisboa?:	<input type="button" value="Seleccionar"/>		
* Tasa de cofinanciación:	<input type="text"/> %		

* Planes de financiación

* Año	Importe total	* Cantidad del Fondo	Cantidad A.N.	Cantidad Otros Importes	Cantidad Privada	Total préstamos comunitarios
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/temaPrioritario.do?reqCode=createTemaPrioritario - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/temaPrioritario.do?reqCode=createTemaPrioritario#

Planes de financiación por Órgano Gestor

* Órganos Gestores:	<input type="button" value="Seleccionar"/>						
* Año	Importe total	* Cantidad del Fondo	Cantidad A.N.	Cantidad Otros Importes	Cantidad Privada	Total préstamos comunitarios	Órganos Gestores
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

No existen planes de financiación

Indicadores de Seguimiento

* Tipo Indicador:	<input type="button" value="Seleccionar"/>				
* Nombre indicador:	<input type="button" value="Seleccionar"/>				
Valor Inicio:	<input type="text"/>	Valor Inicio Hombres:	<input type="text"/>	Valor Inicio Mujeres:	<input type="text"/>
Valor Esperado 2010:	<input type="text"/>	Valor Esperado 2010 Hombres:	<input type="text"/>	Valor Esperado 2010 Mujeres:	<input type="text"/>
Valor Esperado 2013:	<input type="text"/>	Valor Esperado 2013 Hombres:	<input type="text"/>	Valor Esperado 2013 Mujeres:	<input type="text"/>
* ¿Tiene Alertas?:	<input type="button" value="Seleccionar"/>	* ¿Agrega al Eje?:	<input type="button" value="Seleccionar"/>		
<input type="button" value="Añadir Indicador"/>					
No existen Indicadores de Seguimiento					

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear

FONDOS EUROPEOS

Crear Órganos Gestores

Nombre del Sistema Externo:

Organismo Intermedio:

Denominación Órgano Gestor:

Código Órgano Gestor para operaciones:

Sistema Externo del que asimila la información:

Tipo Vía:

Dirección: Núm: Piso:

Código postal: Población: Provincia:

¿Puede conceder ayudas?:

¿Puede ejecutar Acciones Directas?:

¿Puede ejecutar Acciones Indirectas?:

¿Recupera Concesiones de Ayuda de Sist Externos?:

¿Puede informar grandes Proyectos?:

¿Puede gestionar Subvenciones Globales?:

Código Subvención Global:

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear

Interfaz SIGEPAL

Traspaso Fondos 07

Traspaso FSE 07

¿Actúa como Organismo colaborador?:

AD - Aprueba operaciones y las firma:

AY - Aprueba operaciones y las firma:

AD - Verifica contratos y certificaciones:

AY - Verifica certificaciones:

¿Tiene Destinatarios Últimos para cargar de datos?:

AI - Verifica contratos y certificaciones:

Contactos

Apellidos: Nombre:

Correo Electrónico: Teléfono:

Cargo: NIF:

Tipo contacto:

Documento Acreditativo: Adjuntar

Añadir

	Tipo	Nombre	Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Documento Acreditativo
No existen contactos para este Órgano Gestor							

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/organosGestores.do?reqCode=crear

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/actuacion.do?reqCode=createActuacion - Windows Internet Explorer

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/actuacion.do?reqCode=createActuacion#

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Nombre usuario: M^a VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión

Perfil: Administrador

ECONOMÍA Y FEDERACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

FONDOS EUROPEOS

Alta Actuación

Programación

- Actuaciones
- Convocatorias
- Concesiones de Ayuda
- Acciones Directas
- Acciones Indirectas

Seguimiento

- Contratos
- Gastos de Personal
- Expropiaciones y Compra de Terrenos
- Facturas
- Gastos Menores
- Pago de Concesiones de Ayudas
- Certificación del gasto

Gestión y Control

- Registro de notificaciones
- Controles

Mantenimiento

- Programas Operativos
- Ejes
- Temas Prioritarios
- Organismos Intermedios
- Órganos Gestores
- Destinatarios Últimos
- Otros Organismos Autorizados
- Unidades de Seguimiento
- Indicadores de Seguimiento

Actuaciones

Ejes

Tema prioritario:

Órganos Gestores:

Nombre Actuación:

Descripción Actuación:

Código Actuación:

Importe Total:

Importe Elegible:

Importe Fondo:

Importe Autoridad Nacional:

Importe Privada:

Importe Otros:

Importe Prestamos Comunitarios:

Tipología Operaciones que gestiona:

Fecha Elegibilidad Actuación:

Guardar Volver

Inicio Bande... MAES... REVIS... 6 Proc... https://... 10:20

ANEXO 2

**CAMPOS A RELLENAR EN EL ALTA DE OPERACIONES (ACCIONES
DIRECTAS/INDIRECTAS)**

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa - Windows Internet Explorer

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Nombre usuario: M.ª VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión

Perfil: Administrador

FONDOS EUROPEOS

Creación de Acciones Directas

Programación

- Actuaciones
- Convocatorias
- Concesiones de Ayuda
- Acciones Directas
- Acciones Indirectas

Seguimiento

- Contratos
- Gastos de Personal
- Expropiaciones y Compra de Terrenos
- Facturas
- Gastos Menores
- Pago de Concesiones de Ayudas
- Certificación del gasto

Gestión y Control

- Registro de notificaciones
- Controles

Mantenimiento

- Programas Operativos
- Ejes
- Temas Prioritarios
- Órganos Intermedios
- Órganos Gestores
- Calendarios Últimos
- Otros Órganos Autorizados
- Unidades de Seguimiento
- Indicadores de Seguimiento
- Tipo de notificaciones
- Criterios de Adjudicación
- Usanres
- Validación de Contratos
- Artículos de Controles
- Órganos de Control
- Típo de Control
- Interfase SIGEPAL

Nombre:

Descripción:

Sujeto a contratación pública:

Fecha inicio:

Fecha finalización prevista:

Fecha Fin:

Genera ingresos:

Periodo de referencia:

Año Base:

Tasa descuento estimada:

Coste Total inversión descontado:

Valor Residual descontado:

Ingresos descontados:

Documento en instalación Organo:

Ubicación Documentación:

Genera Gastos Generales:

Importe máximo Gastos Generales:

Compra terrenos:

Importe máximo terrenos:

Fecha solicitud compra terrenos:

Buscar Limpiear

Buscar Limpiear

Buscar Limpiear

Buscar Limpiear

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa - Windows Internet Explorer

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Nombre usuario: M.ª VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión

Perfil: Administrador

Interfase SIGEPAL

Traspaso Fondos 07

Traspaso FSE 07

Gastos Funcionamiento descontados:

Fecha acep. de autor. compra terrenos:

Importe Total operación:

Importe Elegible total operación:

Actividad económica:

Nombre Territorio:

Tipo Territorio:

Tipo financiación:

¿Existe DIA?:

Sujeto Control Integrado Contaminación:

Cumplimiento art. 16:

Fecha autoriz. ambiental integrada:

Plan financiación

Importe Total Elegible:

Año	Cantidad Total	Cantidad Fondo	Cantidad A. N.	Cantidad Otras	Cantidad Privada	Total Préstamos Comunitarios
<input type="text"/>						

No existen planes de financiación

Añadir

Indicadores de Seguimiento

Tipo de Indicador	Nombre Indicador	Descrip. Tipo Unidad de Medida	Valor esperado	Valor esperado Hombres	Valor esperado Mujeres	Valor Total Desagregado
No existen Indicadores de Operación						

Tipo de indicador:

Nombre indicador:

Descrip. Tipo Unidad de Medida:

Valor esperado:

Valor esperado Hombres:

Valor esperado Mujeres:

Añadir

Medioambiente

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=directa

Live Search

Seleccionar

Seleccionar

Descrip. Tipo Unidad de Medida:

Valor esperado

Valor esperado Hombres:

Valor esperado Mujeres:

Añadir

Medioambiente

	Fecha introducción	Zona 'Red Natura 2000'	Fecha de DIA	Declaración impacto ambiental	Certificación afección 'Red Natura 2000'
No existe información Medioambiental					
* Zona 'Red Natura 2000'	Seleccionar				
* Fecha de DIA					
* Declaración impacto ambiental				Adjuntar	
* Certificación afección 'Red Natura 2000'					Adjuntar
Añadir					

Guardar Volver

Lista

Inicio Band... MAES... REVIS... 6 Proc... https://... Símbolos 100% Síntesis de confianza

Para las Acciones Indirectas, además de la información contenida en las Acciones directas, se deberá anexar en PLAFON, el documento que justifique la ayuda concedida para ejecutar la operación por parte de la D.G. de Universidades y Política Científica (a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena) o por parte de la D.G. de **Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones** (a la Fundación INTEGRA).

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=indirecta - Windows Internet Explorer

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=indirecta

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/accion.do?reqCode=alta&accion=indirecta

Indicador

* Tipo de indicador:	Seleccionar
* Nombre indicador:	Seleccionar
* Descrip. Tipo Unidad de Medida:	<input type="text"/>
* Valor esperado:	<input type="text"/>
* Valor esperado Hombres:	<input type="text"/>
* Valor esperado Mujeres:	<input type="text"/>

Añadir

Medioambiente

Fecha introducción	Zona 'Red Natura 2000'	Certificación afección 'Red Natura 2000'	Fecha de DIA	Declaración impacto ambiental
No existe información Medioambiental				

* Zona 'Red Natura 2000'	Seleccionar	Adjuntar
* Certificación afección 'Red Natura 2000'	<input type="text"/>	Adjuntar
* Fecha de DIA	<input type="text"/>	Adjuntar
* Declaración impacto ambiental	<input type="text"/>	Adjuntar

Añadir

Documento Justificación

* <input type="text"/>	Adjuntar
------------------------	-----------------

Guardar **Volver**

Lista

Inicio Bandej... OCTUB... 6 Proc... PFE 01... https://... Símbolos 14:40

ANEXO 3

LISTA DE OPERACIONES (ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS) FEDER 2007-2013

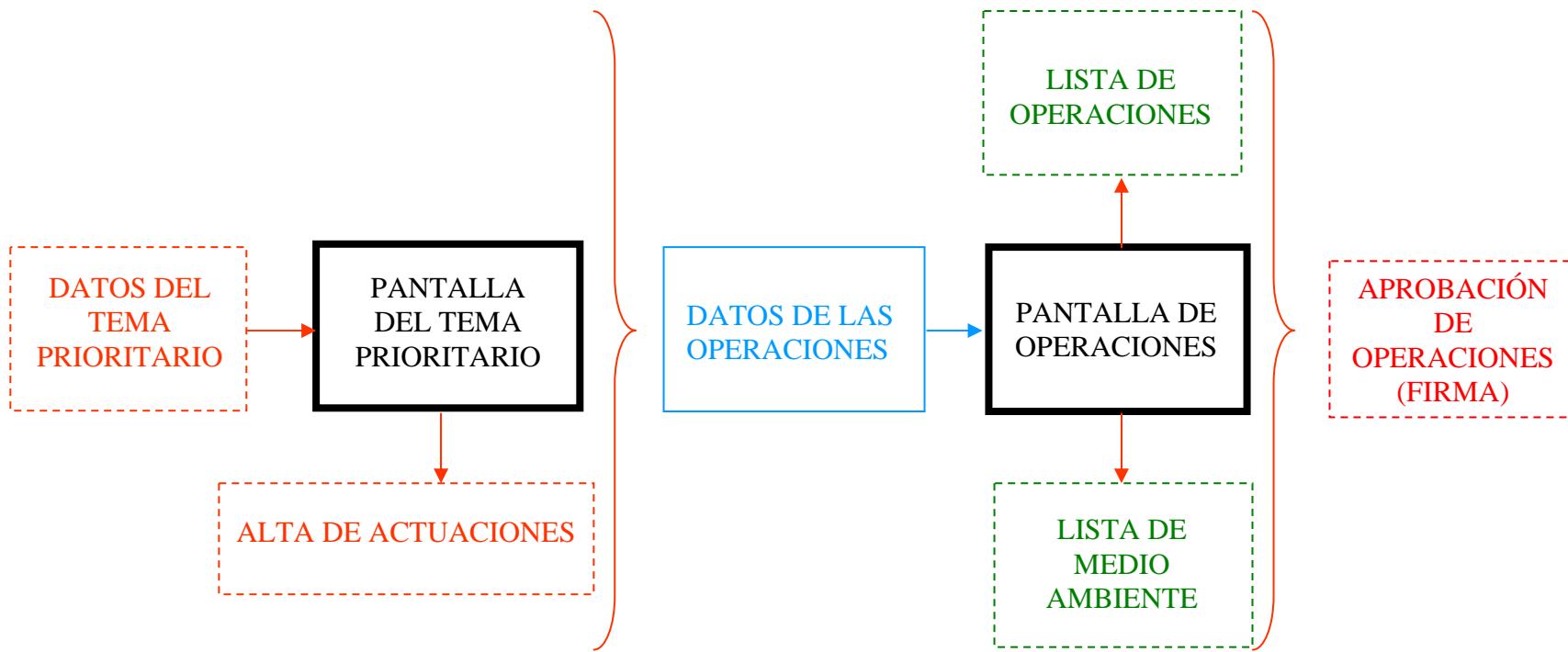
	SI/NO/NP
1 ¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea?.....	
2 ¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria?.....	
3 ¿Se ha informado a los beneficiarios de que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de beneficiarios?.....	
4 En el caso de Sistemas de Ayudas ¿se han respetado los límites máximos regionales de las ayudas previstos en la normativa comunitaria?.....	
5 ¿El proyecto ha sido incluido en el P.O.I. 2000-2006?	
6 ¿El proyecto está cofinanciado por otros Fondos Comunitarios distintos del FEDER en 2007-2013?.....	
7 ¿El proyecto está cofinanciado por el FEDER con cargo a otro Programa Operativo, 2007-2013?	
8 ¿El proyecto contribuye al logro de los objetivos del tema prioritario al que se quiere imputar?	
9 ¿La selección del proyecto se ha realizado teniendo en cuenta los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del P.O. FEDER 2007-2013?..... La operación, ¿cumple con los Principios de Igualdad entre hombres y no discriminación?.....	
10	

ANEXO 4

LISTA DE MEDIO AMBIENTE FEDER 2007-2013

	SI/NO/NP
1 En caso de necesitar DIA, ¿es positiva?	<input type="text"/>
2 Según la DIA o la resolución de exención de Evaluación de Impacto Ambiental, ¿causará efectos negativos apreciables sobre las zonas RED NATURA 2000?.....	<input type="text"/>
3 ¿Se han tenido en cuenta en el diseño del proyecto los condicionantes de la DIA o de la Autorización Ambiental Integrada?.....	<input type="text"/>
4 Si la operación supone la construcción de un vertedero dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, ¿dispone de autorización para su construcción o ampliación y, en su caso, el proyecto se ha ajustado a la misma?.....	<input type="text"/>
5 Si la operación supone la construcción de una incineradora de residuos dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, ¿dispone de autorización para su construcción o ampliación y, en su caso, el proyecto se ha ajustado a la misma?	<input type="text"/>

ANEXO 5
CIRCUITO SELECCIÓN Y APROBACIÓN OPERACIONES
(ACCIONES DIRECTAS/INDIRECTAS)



- Órgano ejecutor
--- Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.
— Asesor del FEDER

ANEXO 6

CAMPOS A RELLENAR PARA CONVOCATORIAS

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoriaPlafon.do?reqCode=alta - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoria...

Región de Murcia

Economía y Hacienda: Plataforma de Fondos Europeos

Nombre usuario: M. VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión
Perfil: Administrador

FONDOS EUROPEOS

- Programación
 - Actuaciones
 - Convocatorias
 - Concesiones de Ayuda
 - Acciones Directas
 - Acciones Indirectas
- Seguimiento
 - Contratos
 - Gastos de Personal
 - Expropiaciones y Compra de Terrenos
 - Facturas
 - Gastos Menores
 - Pago de Concesiones de Ayudas
 - Certificación del gasto
- Gestión y Control
 - Registro de notificaciones
 - Controles
- Mantenimiento
 - Programas Operativos
 - Ejes
 - Temas Prioritarios
 - Organismos Intermedios
 - Órganos Gestores
 - Destinatarios Últimos
 - Otros Organismos Autorizados
 - Unidades de Seguimiento
 - Indicadores de Seguimiento

Crear Convocatorias

Programa Operativo: Buscar Limpiar

Eje: Buscar Limpiar

Tema prioritario: Buscar Limpiar

Actuación: Buscar Limpiar

Órgano Gestor:

Nombre:

Descripción:

Importe Total: Importe Elegible:

Importe mínimo operación: Importe máximo operación:

Fecha Inicio convocatoria: Fecha final elegibilidad:

Fecha Inicio elegibilidad:

Ubicación Documentación:

Normativa Base Reguladora:

Normativa reguladora Conv.:

Lista de enlaces: Inicio, Bande..., MAES..., REVIS..., 6 Proc..., https://..., Sitios de confianza, 100%, 10:53

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoriaPlafon.do?reqCode=alta - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoria...

Controles

Mantenimiento

- Programas Operativos
- Ejes
- Temas Prioritarios
- Organismos Intermedios
- Órganos Gestores
- Destinatarios Últimos
- Otros Organismos Autorizados
- Unidades de Seguimiento
- Indicadores de Seguimiento
- Tipo de notificaciones
- Criterios de Adjudicación
- Usuarios
- Validación de Contratos
- Artículos de Controles
- Organismos de Control
- Tipo de Control
- Interfase SIGEPAL
- Traspaso Fondos 07
- Traspaso FSE 07

Importe Total:

Importe Elegible:

Importe mínimo operación:

Importe máximo operación:

* Fecha Inicio convocatoria:

* Fecha Inicio elegibilidad:

* Fecha final elegibilidad:

Ubicación Documentación:

Normativa Base Reguladora:

Normativa reguladora Conv.:

Fecha límite Rég. Ayudas:

Tipo Ayuda:

* Convenio o convocatoria no destinada a empresas:

Referencia régimen mínimos:

Valores por defecto para las Concesiones de Ayuda

Nombre:

Descripción:

Fecha inicio: Fecha fin prevista:

Actividad Económica:

Tipo Financiación:

Cumplimiento Art.16:

Fecha Resolución:

*** Plan de financiación**

Importe total elegible

	* Año	* Cantidad Total	* Cantidad Fondo	Cantidad A. N.	Cantidad Otras	Cantidad Privada	Total Préstamos Comunitarios
Sin avances ni meses de financiación							

Lista de resultados

Inicio Bande... MAES... REVIS... 6 Proc... https://... Sitios de confianza 100% 10:53

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoriaPlafon.do?reqCode=alta - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoriaPlafon.do?reqCode=alta

Fecha in: [https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/convocatoriaPlafon.do?reqCode=alta] Fecha fin prevista: [] []

Actividad Económica: Seleccionar

Tipo Financiación: Seleccionar

Cumplimiento Art.16: Seleccionar

Fecha Resolución: [] []

*** Plan de financiación**

Importe total elegible: []

Año	Cantidad Total	Cantidad Fondo	Cantidad A. N.	Cantidad Otras	Cantidad Privada	Total Préstamos Comunitarios
No existen planes de financiación						

Añadir

*** Criterios de Selección**

Nombre Criterio	puntuación máxima
No existen Criterios de selección	

Añadir

Registro Documentos

Tipo Documento	Documento
No existen Documentos	

* Tipo Documento: Seleccionar

Documento: [] **Adjuntar**

Guardar **Volver**

ANEXO 7

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

SI/NO/NP	
La Convocatoria incluye:	
1 Un plazo de presentación de solicitudes suficiente	<input type="text"/>
2 Definición del objeto de la ayuda o subvención. Los mismos deben ser coherentes con el tipo de actuación en las que la ayuda se encuadra.....	<input type="text"/>
3 Criterios de admisibilidad de los proyectos y actuaciones.....	<input type="text"/>
4 Gastos elegibles y periodo de elegibilidad de las actuaciones o proyectos subvencionados.....	<input type="text"/>
5 Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos y, en su caso, período durante el que deben mantenerse las condiciones de la resolución.....	<input type="text"/>
6 Prioridades, criterios objetivos y ponderación de los mismos para la adjudicación de la ayuda o subvención y en general aquellos parámetros que han de regir en la concesión de la subvención.....	<input type="text"/>
7 Composición, en su caso, del órgano colegiado que ha de realizar la evaluación de las solicitudes y la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución de concesión.....	<input type="text"/>
8 En el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que habrán de aportar los beneficiarios, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida.....	<input type="text"/>
9 Incompatibilidad, con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos de la propia Administración, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.....	<input type="text"/>
10 Obligación del beneficiario de someterse al control del organo que convoca la ayuda, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Tribunal de Cuentas y demás órganos fiscalizadores que por la naturaleza y origen de los fondos, tienen competencia en la materia; así como de facilitar cuanta información le sea requerida por los mismos.....	<input type="text"/>
11 Fondo que financia la ayuda y porcentaje de cofinanciación.....	<input type="text"/>
12 Regimen de Ayudas o Reglamento de Exención al que están sometidas las ayudas convocadas.....	<input type="text"/>
13 Información de que la aceptación de la ayuda concedida con cargo a la convocatoria implicará, automáticamente, la aceptación de la aparición del beneficiario en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión	<input type="text"/>
14 Obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Manual Práctico de Información y Publicidad de actividades de los Fondos Estructurales 2007-2013.....	<input type="text"/>
15 Obligaciones del beneficiario en relación con la conservación y custodia de la documentación técnica y económica justificativa de la actividad subvencionada.....	<input type="text"/>
16 Obligaciones del beneficiario de la ayuda de mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de la ayuda, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.....	<input type="text"/>
17 Criterios de valoración de la capacidad técnica y financiera del beneficiario, cuando la naturaleza de los proyectos o actividades financiadas así lo requieran.....	<input type="text"/>
18 Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada, tanto en lo referido al gasto realizado como al pago del mismo.....	<input type="text"/>
19 En el caso de ayudas dirigidas a entes sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público, obligación de presentar documentación sobre la contratación, con objeto de verificar que la misma ha cumplido la normativa comunitaria en la materia	<input type="text"/>
Las normas de justificación incluyen:	
20 Una memoria justificativa de la realización del proyectos o actividad subvencionada y el cumplimiento de los objetivos de los mismos, cuando la naturaleza de la actividad subvencionada lo requiera.....	<input type="text"/>
21 Una memoria económica, donde se refleje de manera resumida y por conceptos de gasto, los gastos realizados en la ejecución del proyecto subvencionado.....	<input type="text"/>
22 Una relación de los documentos justificativos del gasto (facturas o documentos equivalentes), en la que deberán recogerse al menos los siguientes datos con respecto a cada uno de ellos: tipo de documento (factura, nómina, etc.) fecha y número del mismo, proveedor (o trabajador en caso de nómina), NIF/CIF del mismo, concepto de gasto (luz, agua, alquiler, etc.) importe, importe imputado al proyecto, forma de pago, fecha de pago, asiento contable.....	<input type="text"/>
23 Los documentos justificativos del gasto (debidamente estampillados) y del pago.....	<input type="text"/>
24 Resumen de actuaciones de información y publicidad y acreditación documental de los soportes utilizados.....	<input type="text"/>

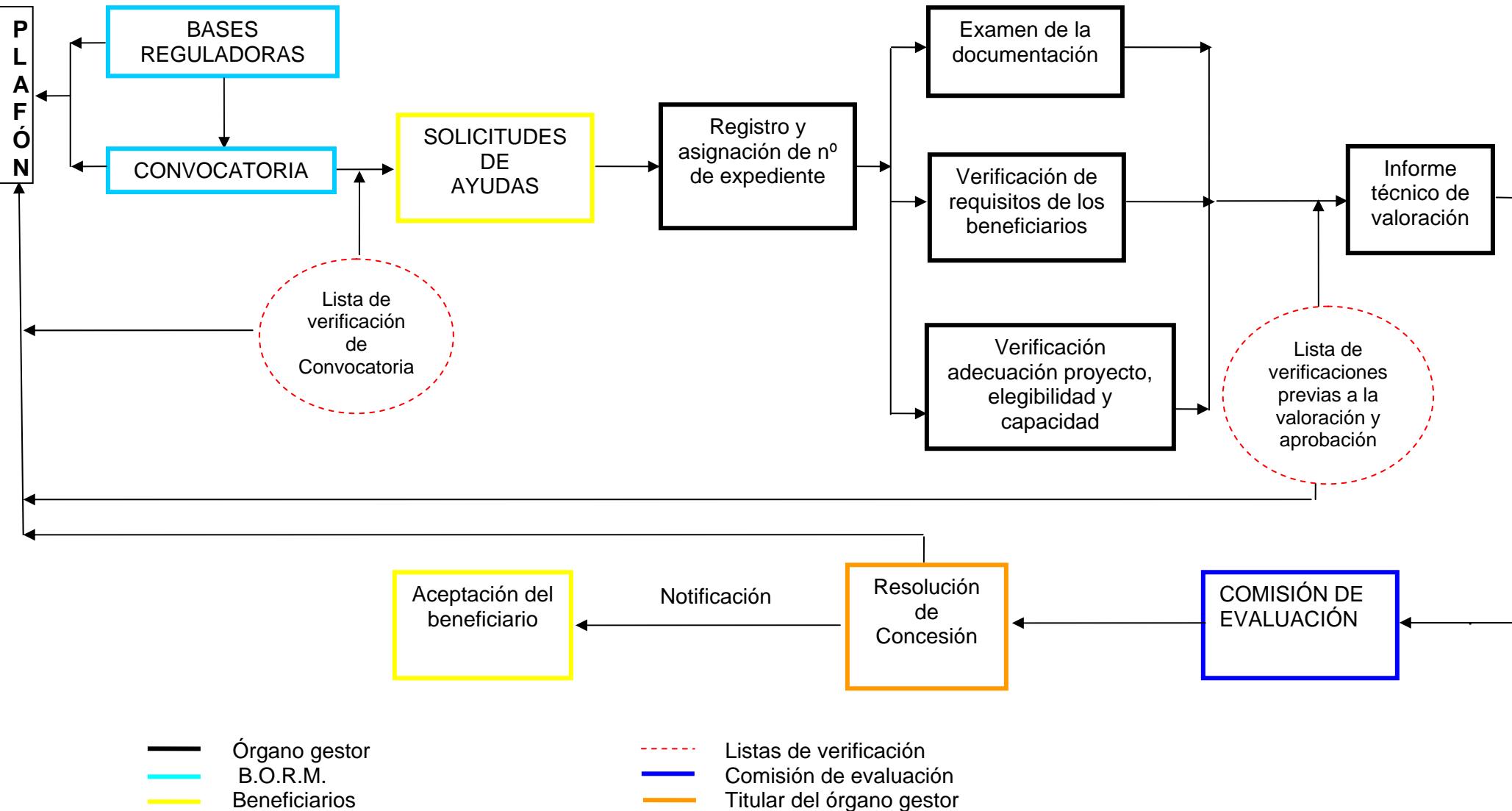
ANEXO 8
LISTA DE VERIFICACIONES PREVIAS A LA VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE
SOLICITUDES DE AYUDAS

ENTIDAD :
 EXPEDIENTE:
 ORDEN DE BASES
 Convocatoria

Documento/Requisito	Presentado SI / NO	Subsanado SI / NO	Fecha (solo en caso de subsanación)
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN			
Instancia			
CIF/DNI			
Acreditación de Representación del firmante de la solicitud.			
Certificado de Titularidad Bancaria			
Inscripción en registro de.. .(el que corresponda, si se exige)			
Doc. Xxx			
Doc. Xxx			
VERIFICACIÓN REQUISITOS BENEFICIARIO			
Aportación de cofinanciación			
Está al corriente de obligaciones tributarias (C.A.)			
Está al corriente de obligaciones tributarias (AET)			
Está al corriente de obligaciones S.S.			
No inicio de actuaciones (si es requisito)			
Inversión previa realizada (si es condición)			
.......			
VERIFICACIÓN ADECUACIÓN PROYECTO, ELEGIBILIDAD Y CAPACIDAD DEL BENEFICIARIO			
El proyecto se adecua a la convocatoria			
Los gastos del proyectos son elegibles			
El importe de la ayuda solicitada es admisible.			
Requisitos capacidad financiera			
Requisitos capacidad técnica			

ANEXO 9

CIRCUITO DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE AYUDAS



ANEXO 10

CAMPOS A RELLENAR EN EL ALTA DE OPERACIONES DE AYUDAS

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda.do?reqCode=createConcessioAjuda - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda...

Región de Murcia

Economía y Hacienda: Plataforma de Fondos Europeos

Nombre usuario: Mº VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión
Perfil: Administrador

FONDOS EUROPEOS

- Programación
 - Actuaciones
 - Convocatorias
 - Concesiones de Ayuda
 - Acciones Directas
 - Acciones Indirectas
- Seguimiento
 - Contratos
 - Gastos de Personal
 - Expropaciones y Compra de Terrenos
 - Facturas
 - Gastos Menores
 - Pago de Concesiones de Ayudas
 - Certificación del gasto
- Gestión y Control
 - Registro de notificaciones
 - Controles
- Mantenimiento
 - Programas Operativos
 - Ejes
 - Temas Prioritarios
 - Organismos Intermedios

Crear Concesión Ayuda

* Programa Operativo:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Eje:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Tema prioritario:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Actuación:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
* Convocatoria:	<input type="text"/>	Buscar	Limpiar
Órgano Gestor:	<input type="text"/>		
* Nombre Ayuda:	<input type="text"/>		
* Descripción Ayuda:	<input type="text"/>		
* Fecha inicio:	<input type="text"/> <input type="button" value="Calendario"/>	* Fecha finalización:	<input type="text"/> <input type="button" value="Calendario"/>
		* Fecha finalización prevista:	<input type="text"/> <input type="button" value="Calendario"/>
* Términos y condiciones:			

Lista

Inicio Bande... MAES... REVIS... 6 Proc... https://... Sitios de confianza 100% 10:57

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda.do?reqCode=createConcessioAjuda - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda...

Ejes
Temas Prioritarios
Organismos Intermedios
Órganos Gestores
Destinatarios Últimos
Otros Organismos Autorizados
Unidades de Seguimiento
Indicadores de Seguimiento
Tipo de notificaciones
Criterios de Adjudicación
Usuarios
Validación de Contratos
Artículos de Controles
Organismos de Control
Tipo de Control
Interfase SIGEPAL
Traspaso Fondos 07
Traspaso FSE 07

Fecha finalización: * Fecha finalización prevista:

* Importe elegible operación:

* NIF Perceptor Ayuda: * Datos SIGEPAL: Seleccionar

* Importe total operación:

* Nombre Perceptor Ayuda:

* Expediente Administrativo:

* Actividad económica: Seleccionar

PEP Partida Presupuestaria:

* Tipo de financiación: Seleccionar

* Tipo de territorio: Seleccionar

* Código territorio: Seleccionar

* Cumplimiento artículo 16: Seleccionar

* La documentación se encuentra en las instalaciones del órgano Gestor: Seleccionar

Ubicación de la Documentación:

* Sujeto a normativa de Control Integrado de Contaminación: Seleccionar

* Fecha de resolución Concesión Ayudas:

* Plan de Financiación

* Año	* Importe Total	* Importe Fondo	Importe A. N.	Importe Otras	Importe Privada	Total Préstamos Comunitarios
<input type="text"/>	<input type="text"/>					

No existen planes de financiación Añadir

Lista Sitios de confianza 100% 10:58

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda.do?reqCode=createConcessioAjuda - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/concessioAjuda...

Añadir

No existen planes de financiación

Medioambiente

	Fecha introducción	Zona 'Red Natura 2000'	Fecha informe impacto ambiental	Declaración impacto ambiental	Certificación afección 'Red Natura 2000'
No existe información Medioambiental					
* Zona 'Red Natura 2000'	<input type="button" value="Seleccionar"/>				
* Fecha informe impacto ambiental		<input type="button" value=""/>			
* Declaración impacto ambiental			<input type="button" value="Adjuntar"/>		
Certificación afección 'Red Natura 2000'				<input type="button" value="Adjuntar"/>	
<input type="button" value="Añadir"/>					

Indicadores de Seguimiento

	Tipo de indicador	Nombre indicador	Descrip. Tipo Unidad de Medida	Valor esperado	Valor esperado Hombres	Valor esperado Mujeres	Valor Total Desagregado	
No existen Indicadores de Operación								
* Tipo de indicador:	<input type="button" value="Seleccionar"/>							
* Nombre indicador:		<input type="button" value=""/>						
* Descrip. Tipo Unidad de Medida:								
* Valor esperado:								
* Valor esperado Hombres:								
* Valor esperado Mujeres:								
<input type="button" value="Añadir"/>								

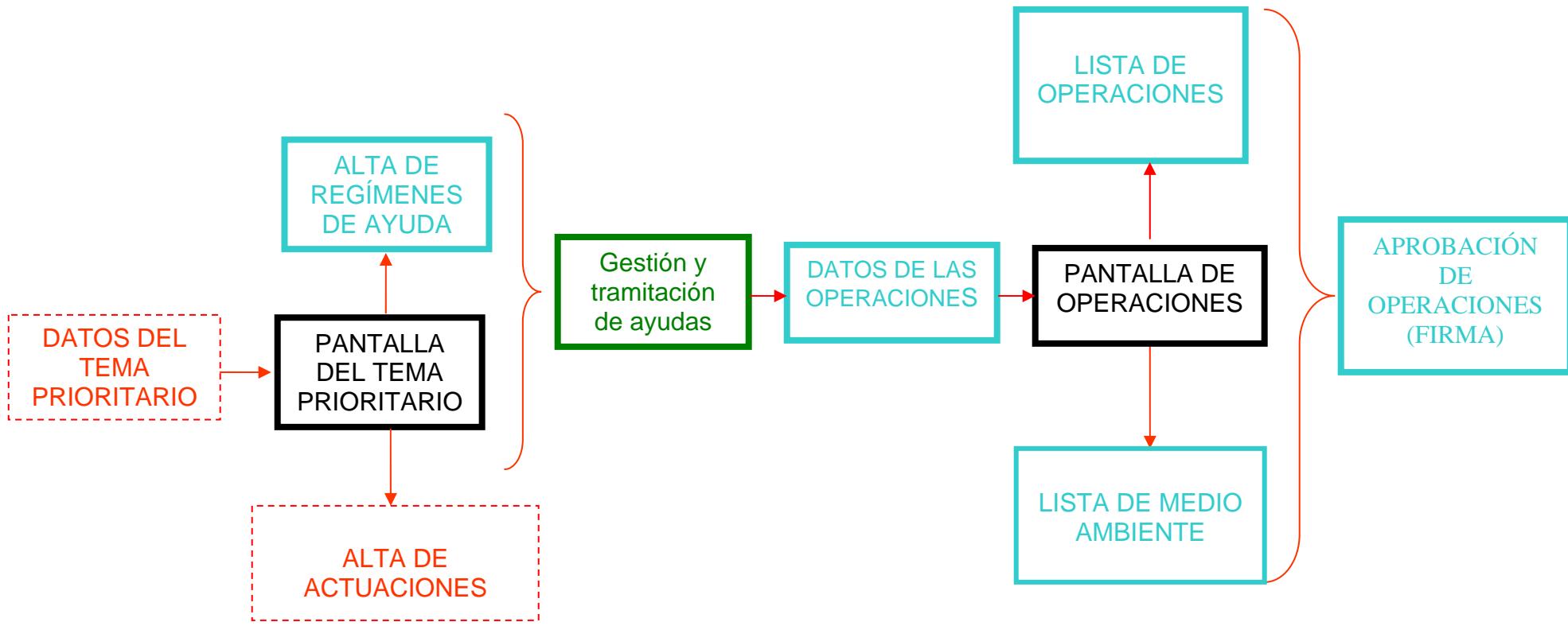


ANEXO 11

LISTA DE OPERACIONES (AYUDAS) FEDER 2007-2013

1	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea?.....	SI/NO/NP
2	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria?.....	
3	¿Se ha informado a los beneficiarios de que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de beneficiarios?.....	
4	En el caso de Sistemas de Ayudas ¿se han respetado los límites máximos regionales de las ayudas previstos en la normativa comunitaria?.....	
5	¿El proyecto ha sido incluido en el P.O.I. 2000-2006?	
6	¿El proyecto está cofinanciado por otros Fondos Comunitarios distintos del FEDER en 2007-2013?.....	
7	¿El proyecto está cofinanciado por el FEDER con cargo a otro Programa Operativo, 2007-2013?	
8	¿El proyecto contribuye al logro de los objetivos del tema prioritario al que se quiere imputar?	
9	¿La selección del proyecto se ha realizado teniendo en cuenta los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del P.O. FEDER 2007-2013?.....	
10	La ayuda se concede en el marco de una Convocatoria que reúne todos los requisitos pertinentes acreditados mediante la "Lista de verificación de convocatoria".....	
11	La Resolución de concesión de la ayuda indica la financiación por el FEDER.....	
12	La Resolución de concesión de la ayuda indica el porcentaje de cofinanciación por el FEDER	
13	¿La ayuda está sujeta a un régimen de ayudas de estado?.....	
14	Si la ayuda no es de mínimis ni está incluida en cualquier otro régimen exento, ¿se ha solicitado y obtenido la aprobación del régimen de ayuda?.....	
15	¿Se ha comunicado al beneficiario sus obligaciones en cuanto al cumplimiento de la normativa europea que regula dichas ayudas (mínimis, otras exentas, régimen aprobado)?.....	
16	Los datos del beneficiario y el importe de la ayuda se importan del sistema contable (SIGEPAL u otro sistema contable público) con el fin de asegurar la correspondencia con los datos contables.....	
17	¿Se han verificado todos los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria en relación con el beneficiario y el proyecto a financiar mediante la Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayuda?.....	
18	La operación ¿cumple con los requisitos medioambientales?	
19	La operación, ¿cumple con los Principios de Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación?	

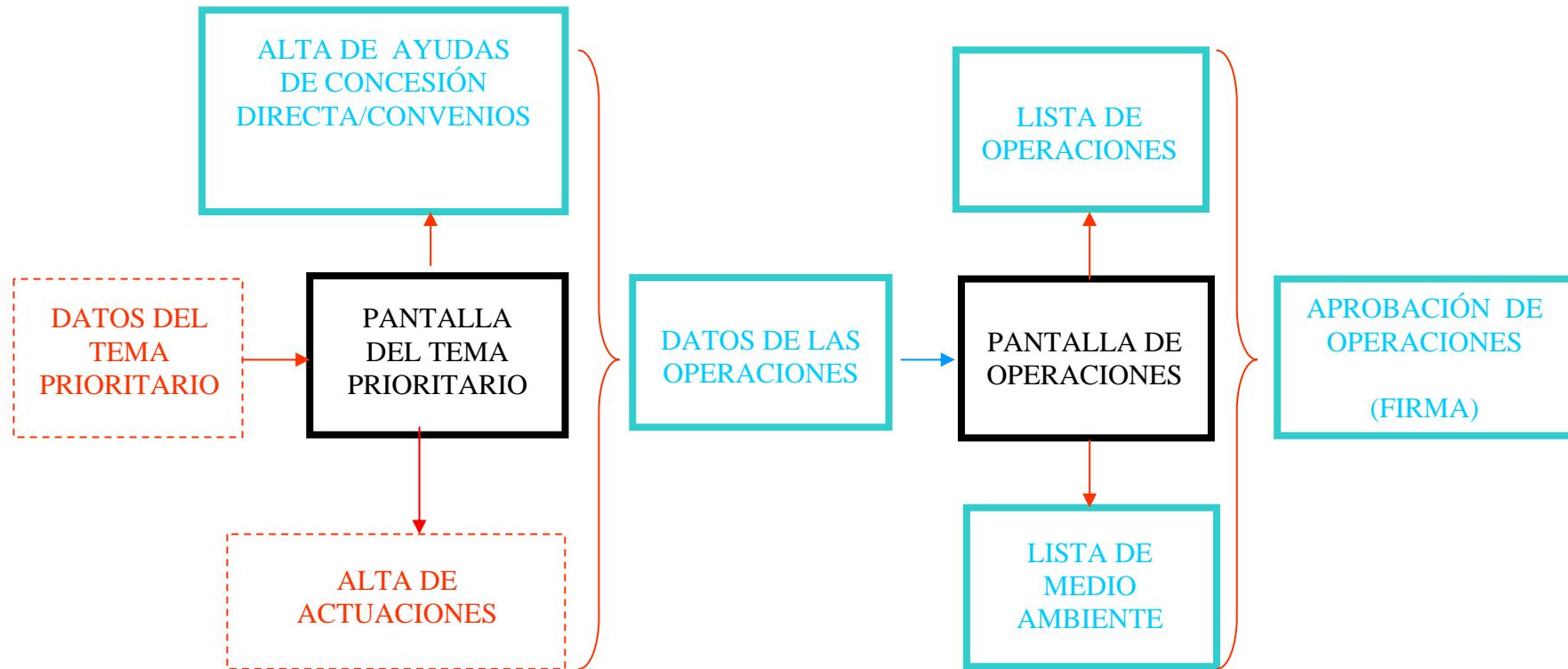
ANEXO 12
CIRCUITO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES
(AYUDAS)



----- Organismo Colaborador

----- Servicio de Coordinación de Fondos Europeos

ANEXO 13
CIRCUITO SELECCIÓN Y APROBACIÓN OPERACIONES
(AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA/CONVENIOS)



— Organismo Colaborador
--- Servicio de Coordinación de Fondos Europeos